

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

- - - En la ciudad de Tixtla de Guerrero, siendo las doce horas dieciséis minutos del día seis de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en calle Alberto González Valle, Número 4 "B" del Barrio del Santuario, de esta ciudad, el Consejo Distrital Electoral convocado oportunamente por su Presidente para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria; por lo que con fundamento en el artículo 226 tercer párrafo de la Ley de la materia el Presidente del Consejo Distrital instruye a la Secretaria Técnica para que realice el pase de lista de asistencia. -----

- - - Seguidamente, la Secretaria Técnica procede a realizar el pase de lista en los términos siguientes: "con su permiso Presidente, pase de lista, C. Francisco Cabrera Rojas, Presidente del Consejo Distrital; consejeros electorales: Alejandra Sandoval Catalán, Anahí Félix Bello, Brenda Karina González Espinoza y Ramiro Ponce Pérez; representantes de los partidos políticos: José Manuel Vázquez Neyra, representante propietario del Partido Acción Nacional; América Yolanda Astudillo Cuevas, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Luis Honorato Flores, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Bartolo de la Cruz, representante propietario del Partido del Trabajo; (no asistió), Magaly Tlatempa Gómez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, María del Rocío Vázquez Basilio, representante suplente de Movimiento Ciudadano, Pablo Alcocer Lara, representante propietario del Partido Nueva Alianza, Eduardo Catarino Dircio, representante suplente de Morena y Marco Antonio Barrera Salas, representante propietario del Partido Humanista ; así mismo, informa al Presidente que se encuentran presentes 4 Consejeros Electorales Propietarios y 8 representantes de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de los artículos 226 párrafo tercero y 229 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 20 del reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Consejos Distritales Electorales se hace constar que existe quórum legal de asistencia, y de votación para sesionar válidamente". -----

- - - Posteriormente, la **Secretaria Técnica** en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 228 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, sometió a la consideración de los integrantes del Consejo, el siguiente proyecto del orden del día:-----



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

1. Lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2015, celebrada por este Consejo Distrital. - - - - -
2. Informe 187/SO/03-11-2015, relativo a la situación que guardan los procesos de liquidación del patrimonio adquirido con financiamiento público estatal por los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social y liquidación del Partido de los Pobres de Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
3. Informe 188/SO/03-11-2015, que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al primer informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos, del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
4. Informe 189/SO/03-11-2015, informe sobre el fenecimiento del plazo para el registro de convenios de coalición para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
5. Informe del aviso 008/SO/03-11-2015, relativo a la suspensión de las campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión de todo lo relativo a los programas y acciones de gobierno durante la campaña electoral, así como de las restricciones electorales durante el periodo de reflexión y el día de la elección; correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
6. Informe del acuerdo 203/SO/03-11-2015, mediante el cual se aprueban medidas y acciones específicas a efecto de evitar que se ejerza presión sobre el electorado, así como la compra, coacción o inducción del voto en la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
7. Informe del acuerdo 204/SO/03-11-2015, mediante el que se aprueba el número de boletas que deberán enviarse a las casillas que se instalarán en el Municipio de Tixtla de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
8. Informe del acuerdo 205/SO/03-11-2015, mediante el que se determina adherir por fuera del paquete electoral, un sobre que contenga un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo con los resultados de la votación en la casilla, que será utilizado para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

9. Informe del acuerdo 206/SO/03-11-2015, mediante el cual se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial de los Resultados Electorales Preliminares para la elección del Municipio de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
10. Informe del acuerdo 207/SO/03-11-2015, relativo a la aprobación del registro del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para participar en el Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
11. Informe del acuerdo 208/SO/03-11-2015, relativo a la aprobación del registro del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Acción Nacional, para participar en el proceso electoral extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
12. Informe del acuerdo 209/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015.
13. Informe del acuerdo 210/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados en candidatura común por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Acción Nacional, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
14. Informe del acuerdo 211/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados por Movimiento Ciudadano, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
15. Informe del acuerdo 212/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados por Morena, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -
16. Informe del acuerdo 213/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados por el Partido Humanista, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

17. Informe del acuerdo 214/SO/03-11-2015, mediante el que se aprueban los lineamientos para el registro en línea de representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, en el Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. - - - - -

18. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estudio de Factibilidad y Propuesta de Mecanismos de Recolección, enviados por la Junta Distrital Ejecutiva 07 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, aprobación en su caso. - - - - -

19. Asuntos Generales. - - - - -

- - - Previo al desahogo de los puntos del orden del día, el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital**: Tomó protesta al representante propietario del Partido Humanista, en uso de la palabra mencionó lo siguiente: **Ciudadano Marco Antonio Barrera Salas representante propietario del Partido Humanista**. “Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios rectores de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad en el proceso electoral,”. A lo que el interesado replicó: “Sí, protesto”, el Presidente del Consejo Distrital Electoral 24 le contestó: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado os lo demande”. - - - - -

- - - La C. Ma. de Jesús Dircio Felipe, dio cuenta al pleno que siendo las 12:30 horas, se incorpora a la mesa de sesiones, la C. María del Rocío Vázquez Basilio, representante suplente de Movimiento Ciudadano. - - - - -

- - - Acto continuo, en uso de la palabra el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital manifestó**: Señores integrantes del Consejo Distrital Electoral se pone a consideración el orden del día por si alguien desea hacer alguna participación; al no existir participaciones, Señores consejeros electorales se somete a su aprobación el orden del día para la presente sesión, quienes estén por su aprobación sírvanse votar de la forma acostumbrada **“Aprobado por unanimidad”**. - - - - -

- - -Previo al desahogo de los puntos del orden del día, el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital**, Propuso al pleno del Consejo Distrital la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria, así como de los informes comprendidos del punto 2 al 17, toda vez que fueron entregados oportunamente para su



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

conocimiento, quienes estén por su aprobación sírvanse votar de la forma acostumbrada  
“**Aprobado por unanimidad**”.-----

- - -En el desahogo del primer punto del orden del día, referente a la lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2015, celebrada por este Consejo Distrital, el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el acta de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobada por unanimidad de votos, firmado al calce y al margen por los integrantes de este Organismo Electoral, documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma. -----

---En el desahogo del segundo punto del orden del día, referente al Informe 187/SO/03-11-2015, relativo a la situación que guardan los procesos de liquidación del patrimonio adquirido con financiamiento público estatal por los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social y liquidación del Partido de los Pobres de Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

- - -En el desahogo del tercero punto del orden del día, concerniente al Informe 188/SO/03-11-2015, que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al primer informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos, del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe 189/SO/03-11-2015, informe sobre el fenecimiento del plazo para el registro de convenios de coalición para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, respecto Informe del aviso 008/SO/03-11-2015, relativo a la suspensión de las campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión de todo lo relativo a los programas y acciones de gobierno durante la campaña electoral, así como de las restricciones electorales durante el periodo de reflexión y el día de la elección; correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del punto sexto del orden del día, referente al Informe del acuerdo 203/SO/03-11-2015, mediante el cual se aprueban medidas y acciones específicas a efecto de evitar que se ejerza presión sobre el electorado, así como la compra, coacción o inducción del voto en la Elección Extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, respecto al Informe del acuerdo 204/SO/03-11-2015, mediante el que se aprueba el número de boletas que deberán enviarse a las casillas que se instalarán en el Municipio de Tixtla de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del octavo punto del orden del día, concerniente al Informe del acuerdo 205/SO/03-11-2015, mediante el que se determina adherir por fuera del paquete electoral, un sobre que contenga un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo con los resultados de la votación en la casilla, que será utilizado para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del noveno punto del orden del día, respecto al Informe del acuerdo 206/SO/03-11-2015, mediante el cual se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial de los Resultados Electorales Preliminares para la elección del Municipio de Tixtla de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del décimo punto del orden del día, tocante al Informe del acuerdo 207/SO/03-11-2015, relativo a la aprobación del registro del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para participar en el Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, relativo al Informe del acuerdo 208/SO/03-11-2015, relativo a la aprobación del registro del convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Acción Nacional, para participar en el proceso electoral extraordinario de



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. - - - -

- - - En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, inherente al Informe del acuerdo 209/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, que se refiere al Informe del acuerdo 210/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados en candidatura común por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Acción Nacional, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, respecto al Informe del acuerdo 211/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados por Movimiento Ciudadano, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24

alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, referente al Informe del acuerdo 212/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados por Morena, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, referente al Informe del acuerdo 213/SO/03-11-2015, por el que se aprueba el registro supletorio de la planilla y lista de Regidores de Representación Proporcional, postulados por el Partido Humanista, para participar en la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día, referente al Informe del acuerdo 214/SO/03-11-2015, mediante el que se aprueban los lineamientos para el registro en línea de representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, en el Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2015-2016. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - En el desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Presidente del Consejo Distrital solicitó a la Secretaria Técnica, diera cuenta del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estudio de Factibilidad y Propuesta de Mecanismos de Recolección, enviados por la Junta Distrital Ejecutiva 07 del Instituto Nacional Electoral en el Estado

de Guerrero, para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Acto continuo, la Secretaria Técnica dio lectura integra al acuerdo de referencia, seguidamente, **el Presidente Distrital** puso a consideración de los integrantes del Consejo el contenido del acuerdo por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobado por unanimidad de votos, firmado al calce y al margen por los integrantes de este Organismo Electoral, documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma. - - - - -

- - - En el desahogo del décimo noveno punto del orden del día concerniente a los Asuntos Generales, en uso de la voz **el Presidente del Consejo Distrital**, preguntó: "Quién desee hacer uso de la palabra en la primera ronda de participaciones, sírvase levantar la mano", recordándoles que su participación no excederá de diez minutos, concediendo la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática. - - - -

- - - **El Representante del Partido de la Revolución Democrática**, Luis Honorato Flores: "Para pedir información adicional en relación a la publicación de los posibles integrantes de las Mesas Directivas de Casillas, parece que es nada más el refrito del proceso anterior, estos que están aquí son los mismos que estuvieron en el proceso anterior, hemos encontrado que muchos de nuestros funcionarios ciudadanos, coadyuvaron directamente en la entrega de los paquetes incluso nos dijeron que algunas personas comentaron, que "no tengo aquí el paquete, lo tengo en mi casa", y las personas que andaban haciendo este movimiento pues les dijeron " vamos" actuando en colaboración, quizás aunado a mismas circunstancias y otras cosas que se dieron, lo que nosotros comentábamos e hicimos público que no se les designara responsabilidad a personas que faltaron a sus funciones precisas, esto quizás no le corresponde a este propio Consejo, sino al INE, pero tenemos que colaborar porque no se trata que se repita la misma historia, para mí, muchos de estos no son confiables, entonces se trata precisamente de revisar con mucha responsabilidad a los que van a fungir como funcionario público de lo contrario nadie nos garantiza que se permita nuevamente incurrir en situaciones similares, que no las deseamos y no las queremos, entonces esa es mi duda y si ustedes tienen información proporcional que nos las informen o si no, haremos lo propio y que este consejo distrital haga lo propio". - - - - -

- - - **El Presidente del Consejo Distrital**, manifestó que. "Señor licenciado, Luis Honorato flores, le voy a pedir que si nos puede formalizar de acuerdo a la información que ya tiene usted, del listado de la ubicación y la integración de casillas, ya con los nombres de los funcionarios mediante oficio señalar la casilla y el nombre del funcionario y de qué forma actuó en el proceso electoral ordinario pasado, de tal manera que nosotros tengamos un soporte, por ejemplo, en relación al presidente de la Mesa Directiva de Casilla Especial, hubo una denuncia de que no se presentó con el material electoral , incluso hay una denuncia en la FEPADE; por lo cual le pido a usted que en relación al listado que se le proporcionó, nos haga llegar por oficio las

observaciones en relación a la integración, es decir el actuar de estos funcionarios en el Proceso Ordinario y con esto, no se les pueda dar la confianza para desempeñar dicho cargo, nosotros haremos llegar esa información a la junta 07 del INE, es legalmente quien tiene esa competencia de integración y capacitación de Mesas Directivas de Casillas, además también le hicimos llegar el listado de los funcionarios de casilla en virtud de que por disposición de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, tienen impedimento para ser funcionarios de casillas, aquellos que formen parte de la estructura de un partido político de cualquier jerarquía, ya sea de comité estatal, comité municipal o hasta los comités de base, quiero decirle que esta disposición en el caso de nuestra ley local, no está prohibido, lo que está prohibido es que se integren comisarios a las mesas directivas de casillas y en la ley general no le prohíbe a los comisarios pero si prohíbe a los integrantes de cualquier partido político, como la integración de dichas mesas es competencia del INE, debemos de apegarnos a la disposición que marca su ley". - - - - -

- - - **El Representante del Partido de la Revolución Democrática**, Luis Honorato flores,: “Me parece que se está delegando la responsabilidad a los partidos políticos para que nos convirtamos en los supervisores de los capacitadores y supervisores y esto a mi ver es responsabilidad del propio consejo, el presidente y los consejeros tiene una evaluación y saben quiénes de los funcionarios públicos de casilla actuaron irresponsablemente, delegar la responsabilidad a los partidos es lavarse las manos, entonces si los partidos políticos no decimos nada ustedes no dicen nada y que se repita la película, entonces para que vamos a un ejercicio extraordinario si no vamos a actuar, acuerdo que en cuestiones de litigio se actúa por querrela y se actúa por oficio, cuando se tiene precisas las responsabilidades y ustedes como consejeros les dijeron, “¿están de acuerdo en cumplir y hacer cumplir las leyes, la constitución y las que de ella emanen?” ¡y dijeron que si!, entonces comprobar quienes cumplen y quienes no cumplen es su responsabilidad, entonces si yo tengo que hacer mi revisión y hacer la observación de que fulanito, cumple o no cumple, si estoy asumiendo mi parte para que el proceso mejore, pero también ustedes tienen su parte y si no tienen ninguna evaluación y para ustedes todo fue perfecto, entonces yo no sé qué estamos haciendo aquí, vamos a ponernos de acuerdo si lo vamos hacer por querrela, tengo que hacer un documento donde justifico porque estas personas no son confiables, pero no sé si sea para nosotros los partidos adecuado porque es pelearnos con los ciudadanos y se entiende que aquí la responsabilidad es compartida de todo el consejo, entonces si lo tenemos que hacer por querrela lo valoraremos cada quien, a la mejor ahorita se arrepienten y ya no actúan de esa manera pero sí creo que su conducta puede ser riesgosa y puede poner en peligro este proceso extraordinario, en este caso lo valoraremos y diremos adelante vamos a proceder de seguir confiando en la responsabilidad que tienen estos funcionarios, si ustedes tienen información de que los capacitadores, de los supervisores no entregaron la documentación se hizo una



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

evaluación de cuál había sido el actuar de ellos y hasta lo comentamos pero si todo eso quedo en el aire entonces hay que revisar los videos y decir, haber fulanito y fulanito, pero esa, es una responsabilidad que nos las dejan a los partidos y no deberían de ser así, desde mi punto de vista”. -----

- - - **El Presidente del Consejo Distrital**, comento “No vamos a pelearnos con los ciudadanos, primero, la competencia exclusiva de la capacitación y de la integración de las mesas directivas de casilla es del instituto nacional electoral a través de la junta local ejecutiva 07, segundo, la evaluación que se hicieron a los supervisores y capacitadores asistentes electorales, la hicieron la junta 07 local del INE, se evalúa a los capacitadores asistentes electorales, no a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, nosotros como órgano electoral local estamos coadyuvando con la integración de las mesas directivas de casilla, coadyuvar es auxiliar , apoyar y estamos haciendo lo propio, y esas listas que ustedes tienen ahí, ya pasaron por un filtro sistematizado, nosotros ya cruzamos la información, lo que estamos pidiendo a ustedes es precisamente esa coadyuvancia, ese apoyo, pero si ustedes tiene información adicional, mas particularizada es eso precisamente que les estamos pidiendo, nosotros en ningún momento estamos evadiendo la parte que nos corresponde como órgano electoral, al contrario, estamos preocupado porque las mesas directivas de casillas, estén bien integradas con funcionarios pulcros comprometidos con la democracia, lo que nosotros queremos y le pedimos a los partidos políticos, es que nos apoyen y nos digan que funcionario fue el que dijo “vallen a mi casa, ahí tengo el paquete electoral” o que persona trajo y entrego el paquete electoral, es información que nosotros vamos a tener acá y que no vamos a subir al internet por el principio de máxima publicidad, la ley es muy clara y muy precisa y no nos da a nosotros esa competencia de actuar de manera oficiosa porque esa competencia la tiene el INE, que quede muy claro, lo que a nosotros nos preocupa es que haya una integración correcta de mesas directivas de casillas”. -----

- - - Al haberse agotado los puntos señalados en el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día seis de noviembre del presente año, el C. Presidente del Consejo Distrital Electoral 24 declaró Clausurada la sesión informando que oportunamente se convocará a la próxima. -----

- - - Concluido lo anterior, se levantó la presente acta, firmando de conformidad al calce y al margen todos los que en ella intervinieron, por ante la secretaria Técnica de este Consejo Distrital que autoriza y da fe. -----

**El Presidente del Consejo Distrital 24**

**C. Francisco Cabrera Rojas**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

**C. Alejandra Sandoval Catalán  
Consejera Electoral**

**C. Anahí Félix Bello  
Consejera Electoral**

**C. Brenda Karina González Espinoza  
Consejera Electoral**

**C. Ramiro Ponce Pérez  
Consejero Electoral**

**C. José Manuel Vázquez Neyra  
Representante del Partido  
Acción Nacional**

**C. América Yolanda Astudillo Cuevas  
Representante del Partido  
Revolucionario Institucional**

**C. Luis Honorato Flores  
Representante del Partido  
de la Revolución Democrática**

**C. Magaly Tlatempa Gómez  
Representante del Partido  
Verde Ecologista de México**

**C. María del Rocio Vázquez Basilio  
Representante de  
Movimiento Ciudadano.**

**C. Pablo Alcocer Lara  
Representante del Partido  
Nueva Alianza**

**C. Eduardo Catarino Dircio  
Representante de Morena**

**C. Marco Antonio Barrera Salas  
Representante del Partido  
Humanista**

**C. Ma. de Jesús Dircio Felipe  
Secretaria Técnica**

Nota: Estas firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2015, Consejo Distrital Electoral 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero, Guerrero.